



Aprueba bases administrativas, técnicas y llama a licitación pública para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018.

Santiago, 22 DIC. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

000870

VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley de presupuesto del Sector Público para el 2018. En trámite.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.Depto. III N° 79, Santiago, 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de adquisiciones de la DGMN del año 2016.
8. La solicitud de adquisición N°4108/304 de fecha 15 de Noviembre de 2017, relacionada con la consulta de requerimiento N°436 de fecha 13 de Noviembre de 2017.
9. Las bases administrativas, bases técnicas elaboradas por el Departamento Apoyo Logístico de la DGMN.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018.
2. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar esta contratación.



RESUELVO:

1. **Autorízase la licitación pública** con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018.
2. **Apruébase las siguientes bases administrativas y técnicas** para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018.

BASES ADMINISTRATIVAS**1. Antecedentes básicos del organismo demandante**

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
Unidad de compra	DGMN, Departamento de Apoyo Logístico.
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Mantenimiento de Hidrobombas para el año 2018.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere contratar para el año 2018 contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018.
Tipo de licitación	Licitación pública entre 100 a 1000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Suscripción de contrato	Se requerirá suscripción de contrato.
Monto licitación	\$5.000.000.- máximo disponible

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	22 de diciembre de 2017	Hora	15:00
Fecha inicio de preguntas	22 de diciembre de 2017	Hora	15:01
Fecha final de preguntas	27 de diciembre de 2017	Hora	18:00
Fecha de publicación de respuestas	28 de diciembre de 2017	Hora	14:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas	02 de enero de 2018	Hora	16:00

Fecha de acto de apertura electrónica	02 de enero de 2018	Hora	16:01
Fecha de adjudicación	09 de Enero de 2018	Hora	16:00
Observación	: En caso que no sea posible adjudicar en la fecha prevista en estas bases, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.		
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.		
Otras etapas y plazos			
Fecha de entrega de antecedentes físicos	: No hay.		
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	: 7 días		
Fecha estimada de firma del contrato	: 30 días.		
Visita a terreno OBLIGATORIA en	: Vergara N° 262, Stgo.	Fecha	:27.Dic.17 Hora : 10:00 hrs
Visita a terreno opcional en	: Si, en calle Irarrázaval N° 150, Papudo , V Región	Fecha	:27.Dic.17 Hora : 15:00 hrs
El oferente que asista deberá firmar el acta de visita a terreno que se encontrará en la Dirección General Santiago y Casona Papudo (Papudo).			

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades</p>
---------------------------	---

	<p>anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
	<p>Antecedentes requeridos para ofertar</p> <p>1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:</p> <p>a) Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final). • Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados. • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). <p>b) Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa (conforme lo señalado al final). • Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados. • Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay). • Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación). • Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación). • Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).

	<p>2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones Juradas). <p>Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla igualmente como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.</p> <p>Presentación del oferente Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.</p>
b. Técnicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
c. Económicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Depto. jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de 15 días, contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal, para lo cual el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). • Deberá presentar la boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato, por el 5% del monto total contratado. <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
-------------------------------	--



b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos técnicos	45	
Aspectos económicos	55	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible		
Monto bruto	\$5.000.000.-		
Moneda	Peso Chileno		
Observaciones	El valor permitido para ofertar en la presente licitación es de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) IVA incluido, considerando el valor comercial del mercado.		
Plazo de pago	A 30 días		
Opciones de pago	Transferencia electrónica		
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo	11	meses
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. de Finanzas)		
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl		
Nombre responsable contrato	Director General de Movilización Nacional.		
Email	logist@dgm.cl		

8. Garantías de seriedad de las oferta

Beneficiario	No aplica
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	



9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Monto	5 % del valor total contratado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles, después de terminado el servicio contratado.
Glosa	"Garantía de fiel cumplimiento del contrato de licitación pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas, Edificio Grajales, Edificio Vergara y Casona Papudo de la Dirección General de Movilización Nacional para el año 2018".
Descripción	El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una garantía a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al 5 % (Cinco) del valor total contratado. Dicha garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del servicio contratado.
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los 60 días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.
---	---



<p>b. Aclaración de las bases de licitación</p>	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.</p> <p>Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>
<p>c. Gastos, derechos e impuestos</p>	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p>d. Evaluación y calificación de las ofertas</p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.</p> <p>La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>
<p>e. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe Departamento de Apoyo Logístico o quien lo reemplace. • Encargado de la Sección talleres o quien lo reemplace. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien lo reemplace. • El encargado de la sección de adquisiciones o su reemplazante, quien cumplirá a su vez la función de secretario.



	<p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>
<p>f. Cesión de Contrato y Subcontrataciones</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se registrará en</p>



	<p>todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
g. Confidencialidad	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
h. Período de validez de la oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
i. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato	<p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por manifiesto incumplimiento de los trabajos, calidad o alcance de las labores contratadas. Se entenderá que existe manifiesto incumplimiento en las siguientes situaciones, las que no son excluyentes, exclusivas ni taxativas: A contar del sexto día de atraso en el cumplimiento del programa de trabajo, conforme la oferta técnica. • Por cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista (Artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886). • Si la Dirección General de Movilización Nacional fuere demandada o perjudicada directa o indirectamente por la empresa contratada debido a la falta de pago de los trabajadores, de las obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en las leyes N° 20.238 y N° 17.322. • En caso de superar los 3 eventos en el año cualquiera de aplicación de multa durante el



	<p>período que dure el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando deba hacerse efectiva una o más multas; en este caso, la DGMN presentará a cobro el documento mercantil de fiel cumplimiento del contrato, y descontará de éste el monto correspondiente, entregando el saldo, si lo hubiere, al proveedor, contra entrega de una nueva boleta de garantía por el monto total, conforme lo solicitado al punto 9 de bases administrativas. • En el evento que el oferente ceda los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, si lo hubiere <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios</p>
<p>j. Caso fortuito o fuerza mayor</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
<p>k. Aplicación de multas</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa equivalente al 6% del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente: con un tope máximo de 3 eventos en el año</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada día de atraso en el programa de trabajo (ejemplo: al solicitar la reparación de una Hidrobombas en forma urgente o se encuentre dentro del plan de mantención este no deberá de exceder 3 días corridos, para que dicho equipo esté funcionando al 100%), de acuerdo a lo propuesto en la oferta técnica, con un máximo de 5 días corridos de atraso. • Por cada evento de personal irregular, es decir,



	<p>en caso de detectar que el contratista utilice personal no informado (sin ficha de antecedentes y aprobación de la DGMN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de producir daño a los bienes de la DGMN, en razón de una incorrecta ejecución de las labores. • El no contar o presentarse a las mantenciones y/o reparaciones sin su debido equipo de seguridad. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa podrá cobrarse con la ejecución y cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. • Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA.
<p>I. Vigencia del contrato</p>	<p>El Contrato entrará en vigencia una vez que se notifique al contratista la circunstancia de encontrarse totalmente tramitada la resolución aprobatoria del Contrato, y se extenderá por un periodo de 11 meses. No obstante, por razones impostergables y de buen servicio, la prestación a que se refiere las presentes Bases, comenzará a ejecutarse anticipadamente (01.Feb.18), aun cuando no se haya dado la total tramitación a la resolución que aprueba el contrato.</p> <p>Asimismo, las partes expresan que todo pago que se derive del cumplimiento de las obligaciones y derechos que se han pactado sólo se cursará una vez que la Resolución Exenta que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.</p>
<p>m. Término anticipado del contrato</p>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes. Cuando se trate de esta causal, la posibilidad de modificar el contrato, no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo



	<p>lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de producirse más de tres eventos de Aplicación de multas. Ver multas • Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
<p>n. Forma de pago</p>	<p>El pago se realizará en pesos chilenos, en forma mensual (el monto total contratado se dividirá en los 11 meses), en forma posterior a la verificación del cumplimiento mensual del servicio contratado. Para ello el jefe del departamento Logístico, deberá emitir el respectivo informe mensual, y comunicar al proveedor que a partir de esa fecha podrá emitir la factura.</p> <p>La factura será pagada dentro del plazo de treinta días contados desde su recepción, conforme las normas establecidas por el sector público.</p>
<p>o. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación</p>	<p>Los oferentes que deseen efectuar consultas posteriormente o referentes a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Encargado de la Sección Adquisiciones, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago, o mediante correo electrónico a adquisiciones@dgm.cl.</p>
<p>p. Re adjudicación</p>	<p>Si el respectivo adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>



<p>q. Supervisión y coordinación del contrato.</p>	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe del Departamento apoyo logístico y/o el encargado de la sección de talleres, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. <p>Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.</p>
---	---

Bases Técnicas

1) Descripción General

La entidad, tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Hidrobombas para todas las dependencias señaladas a continuación.

N°	Dependencia	Descripción	Dirección
1	Edificio central	<p>Equipo hidropack:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos motobombas cic, 5 hp, 380 v. • Un cilindro hidroneumático de 700 lts • Un tablero de comando • Un estanque de acumulación de agua potable (capacidad 31.500 lts) • Válvula flotador 2" 	Vergara N° 262 Stgo. Centro
2	Edificio Central	<p>Elevador de aguas servidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura de elevación 4m. • 2 motobombas para aguas servidas 	Vergara N° 262 Stgo. Centro
3	Edificio Central	<p>Equipo de Hidropack:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos motobombas vogt, motores de 5hp 380 v. • Un cilindro hidroneumático de 700 lts. • Un tablero de comando • Un estanque de acumulación de agua potable • Valvula flotador 1 ½" 	Grajales N° 1845 Stgo
4	Casona Papudo	<p>Equipo Hidropack:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres motobombas espa 1.5 hp. • Un controlador electrónico hidrofesch 0.5 amperes • Un estanque de acumulación de 	Irrarazaval N° 150, Papudo, V Región.



		agua potable <ul style="list-style-type: none"> • Un tablero de comando • Un manifold de aspiración e impulsión • Tres válvulas de pie en aspiración • Cilindro hidroneumático 	
5	Estacionamientos subterráneos	01 bomba sumergible - 01 bomba sumergible para estanque aguas servidas estacionamientos - 01 estanque aguas servidas	Grajales ° 1845 Stgo. Centro

2) Actividades a realizar.

Se detallan a continuación las actividades orientadas a cumplir con la limpieza, reemplazo o reposición de partes dañadas, revisión del estado de funcionamiento de las máquinas y componentes, entrega de un informe técnico completo de las instalaciones, entre otras.

a) Mantenimiento preventivo y correctivo:

Mantenimiento periódico: se deberá efectuar dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes, durante la vigencia del presente contrato en cada una de las dependencias indicadas en la descripción general de la presentes bases, en el cual personal capacitado, deberá desarrollar las labores de limpieza, cuidado y ajuste necesario para el correcto funcionamiento de sistemas descritos en este punto a. dejando constancia en la bitácora de mantenimiento que se deberá habilitar para tal efecto.

i) Equipo elevador de agua:

- Revisión y reemplazo de las válvulas, en caso de presentar daños.
- Reemplazar, cuando corresponda, las membranas de estanques hidroneumáticos en lo posible una vez al año presupuesto debe estar incluido en el precio de la licitación.
- Reapriete de tuercas y pernos.
- Revisión y mantenimiento de bombas centrífugas.
- Revisión de manómetros y presostatos.
- Revisión de juntas flexibles.
- Mantenimiento de cañerías y manifolds (retiro de óxido, reposición de pintura y cambio de esta cuando fuese necesario)
- Limpieza del recinto y equipos.
- Lavado y desinfección de estanques acumuladores de agua. La empresa deberá traer todos los elementos para realizar este trabajo el cual se deberá realizar durante el mes de Noviembre.

ii) Tableros eléctricos:

- Revisión de circuitos de fuerza y control.
- Revisión y/o reemplazo de accionamientos eléctricos lo que incluye contactores, disyuntores, relés térmicos, presostatos, fusibles, switch on – off, etc.
- Revisión de rotulado.
- Revisar anclaje y corregir en caso de ser necesario.

iii) Sistemas de alarmas de agua acumulada:

- Sistema de alarmas de nivel de agua acumulada
- Revisión de los circuitos
- Revisión de balizas sonoras.
- Revisión de señal luminosa en tablero eléctrico.



iv) Sistemas de alarmas de nivel de rebalse de las salas de bombas:

- Revisión de los circuitos
- Revisión de balizas sonoras
- Revisión tablero de señal luminosa en tablero.
- Revisar válvula flotador de llenado estanque cambiar si es necesario (costo de esta debe estar incluido en la oferta)

v) Bomba aguas servidas ed. Vergara:

- Revisión de circuitos
- Revisión y reemplazo de las válvulas, en caso de presentar daños
- Reapriete de tuercas y pernos.
- Revisión y mantenimiento de bombas centrífugas.
- Mantenimiento de cañerías

vi) Bombas de aguas servidas estanque estacionamiento

- Revisión y mantenimiento bomba sumergible
- Limpieza de estanque 2 veces al año

b) Mantenimiento correctivo:

En caso de falla de alguno de los sistemas y se requiera cambio de algún componente dañado, se deberá presentar un informe técnico que detalle los motivos que produjeron la falla, la solución y a lo menos dos presupuestos o cotizaciones del elemento a reemplazar, sin considerar los costos de la mano de obra que involucre la instalación o cambio de repuestos que sean necesarios, los cuales deben ser asumidos por la empresa que se adjudique la presente licitación. Asimismo, deberá indicar los repuestos a utilizar y el tiempo involucrado en la reparación. Los trabajos de reparación se iniciaran previa autorización de la DGMN y una vez emitida la orden de compra. La cual sólo será emitida para la adquisición del repuesto correspondiente, previo envío de a lo menos dos cotizaciones.

La descripción anterior es la base para ofertar (requisito mínimo) y no excluye en caso alguno, ejecución de otras labores afines que el contratista desee incluir en su oferta técnica.

Finalizado el proceso de mantenimiento, se deberá entregar un informe técnico que indique claramente el estado en que se encuentran los equipos que fueron inspeccionados.

c) Servicio de emergencia:

El oferente deberá especificar en su oferta la disponibilidad de personal capacitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, es decir los 365 días del año para el caso de reacción ante una emergencia. Considerando un tiempo de respuesta de 5 horas, como máximo.

d) Programa de mantenimiento :

El proveedor deberá presentar un Plan de Mantenimiento mensual que comprenda el detalle del mantenimiento de los equipos mencionados (punto 2 a. Mantenimiento preventivo y correctivo), el cual servirá de control al Administrador del Contrato, para la correcta ejecución de los trabajos.



preventivo y correctivo), el cual servirá de control al Administrador del Contrato, para la correcta ejecución de los trabajos.

e) Garantía de los trabajos:

Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de los servicios prestados, en forma posterior a la recepción de ellos, el oferente deberá contar con una garantía concordante con la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en el cual responderá a la mayor brevedad por cualquier error en la ejecución del servicio contratado, por lo tanto responderá por la calidad de sus servicios hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de servicio de contrato, conforme se explica más adelante.

Dicha garantía cubrirá todo trabajo realizado, sin restricción de número de eventos, límites de monto, etc. Solo se podrá exceptuar su aplicación en caso de negligencia o mala utilización de los usuarios de las dependencias, o en caso que el daño ocasionado a la infraestructura se deba a, caso fortuito o fuerza mayor, en ambos casos probado por la parte que lo alega. (Requisito de admisibilidad).

3) Antecedentes técnicos del contratista:

a) Obligaciones del contratista y su personal:

- i) La Empresa, deberá considerar dentro del entrenamiento de su personal, el buen trato, buenas costumbres y honradez hacia el cliente.
- ii) Cuando se realicen trabajos de mantenimiento y/o reparación, el contratista será el único responsable de la limpieza en el área. Toda la basura y/o escombros, resultante será retirada por el contratista. Esta no podrá quedar en los patios o pasillos de la DGMN.
- iii) El horario de los trabajos se deberá adecuar al del normal funcionamiento de la DGMN. (8:30 – 17:30). En caso contrario y con el propósito de no entorpecer las funciones normales de la DGMN., se deberá coordinar la autorización correspondiente con el Administrador del Contrato.
- iv) En el evento de producirse daños o desperfectos, producto de negligencias en los trabajos, se hará efectiva su responsabilidad, debiendo sustituir o reparar los artefactos o elementos dañados a plena satisfacción del usuario. En caso contrario, se aplicarán las multas establecidas en las bases Administrativas.
- v) Es obligación del contratista, otorgar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y adoptar las medidas para mantener la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

b) Nóminas del personal.

La empresa adjudicada, deberá presentar con a lo menos cinco días de anticipación al inicio del contrato, las fichas de identificación de la nómina completa del personal que prestará el servicio de mantenimiento en la DGMN, considerando los siguientes antecedentes:

- Nombre y apellidos completos
- Cédula nacional de identidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio actual
- Fecha de ingreso a la empresa del contratista
- Cargo a desempeñar
- Empleo anterior
- Certificado de antecedentes para asuntos especiales, con una antigüedad no superior a 30 días.



Las fichas se deberán presentar por categoría y orden alfabético. Cualquier modificación posterior se informará por escrito, asimismo, en el mismo acto deberá presentar la nómina de reemplazos del personal, la cual deberá ajustar a la anterior presentando la ficha con los antecedentes para revisión y posterior autorización, por parte del Administrador del Contrato.

La DGMN., en consideración a las materias reservadas y/o clasificadas que le corresponde tratar (ej.: bases de datos, entre otras), se reserva el derecho a rechazar y solicitar el reemplazo de aquel personal que a su juicio no fuere idóneo para la prestación de los servicios contratados.

Los funcionarios pertenecientes a la empresa adjudicada, deberán considerar en su uniforme una identificación, la cual deberá considerar el nombre del funcionario, fotografía y la empresa a la cual pertenece. Lo anterior será controlado al momento de ingresar por la guardia de la DGMN.

e) Matriz de evaluación

El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres criterios de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo a sus factores y conforme al "Cuadro de ponderaciones".
Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La oferta que obtenga mayor calificación será la seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.	Aspectos técnicos	45 %
2.	Aspectos económicos	55 %
3.	Total	100%

A. Aspectos técnicos

Tiempo de reacción ante fallas

$$\text{Oferta técnica} = \left[\frac{\text{menor tiempo reacción ofertado}}{\text{Tiempo de reacción a evaluar}} \right] \times 100 \times 45 \%$$

B. Aspectos económicos.

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 55 \%$$



Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

f) Mecanismo de desempate	de En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en “tiempo de reacción ante fallas”, de haber empate nuevamente, será para el que obtenga mayor ponderación en “oferta económica”, y así proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.
g) Declaraciones juradas	a. Declaración jurada simple para ofertar Para personas jurídicas: El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 201x. Para personas naturales: El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 201x.
	b. declaración jurada simple para contratar El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 201x. Las declaraciones juradas deberán venir firmadas por quien tienen poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión. La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.

(Fin bases de licitación)



3. La ejecución del contrato queda condicionado a la entrada en vigencia de la ley que aprueba el presupuesto para el sector Público, para el año 2018.
4. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
5. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el Punto 10 letra e) de las Bases Administrativas.
6. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases de licitación.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl y archívese la resolución original con sus antecedentes.




OSCAR QUINTANA PAULOS
Coronel
Director General de Movilización Nacional
Suplente


DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
2. DGMN.AG. (Archivo)

Sección Adquisiciones •
DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 391



GUIDO CUADRO CATALÁN
SG2º



CRISTIÁN RAMÍREZ CÁDIZ
Teniente Coronel
Jefe Depto. Apoyo Logístico



CLAUDIO SALAS BERMÚDEZ
Teniente Coronel
Subdirector General Subrogante

